

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 14010

**Origen:** Cámara Representantes - Falero, Ricardo; Michelini, Felipe; Mieres, Pablo; Posada, Iván

**Análisis:** - Toda persona física o jurídica pública o privada, que tenga a su cargo, administre, gestione u obtenga información para cualquier base de datos, será considerada entidad administradora de la misma, y estará comprendida en la presente ley y en la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo. Se considera base de datos al sistema o conjunto de información que mediante registro, catastro o fichas, sean estas manuales, microfilmadas, electrónicas o magnéticas, clasifique y ordene datos sobre personas físicas. Las bases de datos serán públicas o privadas. Ninguna entidad administradora podrá utilizar la información contenida en cualquier base de datos con un objeto distinto a aquel por el cual fue recabada. Queda prohibido que las entidades administradoras transfieran, cedan o compartan sus bases de datos a otras entidades administradoras. Toda persona tendrá derecho a conocer la existencia y objeto de cualquier base de datos y tendrá libre acceso a la información que sobre su persona esté allí contenida. En caso de incumplimiento procederá la acción de amparo. Las entidades administradoras de bases de datos serán responsables por los daños y perjuicios. Cuando la entidad administradora recabe información sobre personas físicas, no directamente de éstos, sino a través de terceras personas, estos serán solidariamente responsables. Crease en la orbita del Ministerio de Economía y Finanzas el "Registro Nacional de Entidades Administradoras de Bases de Datos".

**Título:** BASE DATOS. ENTIDADES ADMINISTRADORAS. REGLAMENTACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
16-05-2000	CRR	227/2000	BASE DATOS. ENTIDADES ADMINISTRADORAS. REGLAMENTACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	227/2000

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
16-05-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:11	Diario Nro.2868 - PDF -
03-08-2004	CRR	Ordinaria . Sesión:37	Diario Nro.3218 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	227/2000	141/0 HTML PDF	BANCOS DE DATOS. Se regula su funcionamiento.